

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN AYSÉN	CAPÍTULO	34

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Mejorar los niveles de aprendizaje de los/as estudiantes de la región, a través del diseño de prácticas efectivas, innovadoras y participativas, con enfoque de género y enfocadas en la educación no sexista, que promuevan el desarrollo integral de sus habilidades.	Acciones de acompañamiento y asesoría a los equipos directivos de los Establecimientos Educativos	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de cumplimiento del Plan de acompañamiento y asesoría a los equipos directivos de los Establecimientos Educativos en el año t	(Número de acciones cumplidas del Plan de acompañamiento y asesoría a los equipos directivos de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles en el año t/Número total de acciones programadas del Plan de acompañamiento y asesoría a los equipos directivos de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles en el año t)*100	NM	NM	NM	90.00 % (9.00 / 10.00)*100	1
Aumentar las competencias y capacidad de liderazgo en las comunidades educativas mediante acciones de trabajo en red, vinculación	Acciones ligadas al Plan de trabajo en red	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de cumplimiento el Plan de trabajo en red y trabajo colaborativo entre Establecimientos Educativos en el año t	(Número de acciones cumplidas del Plan de trabajo en red y trabajo colaborativo entre Establecimientos Educativos en el año t/Número total	NM	NM	NM	90.00 % (9.00 / 10.00)*100	2

con el medio y una gestión oportuna y eficiente con enfoque de género.			de acciones programadas del Plan de trabajo en red y trabajo colaborativo entre Establecimientos Educativos en el año t)*100					
Ejecutar plan de mejoras de infraestructura, equipamiento y recursos de aprendizaje, con enfoque de género, según catastro de necesidades priorizadas, para mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educativos.	Mejorar condiciones de infraestructura de los Establecimientos Educativos	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Mantenimiento correctivo en el año t	(Número de acciones cumplidas del Plan de Mantenimiento correctivo en el año t/Número total de acciones programadas del Plan de Mantenimiento correctivo en el año t)*100	NM	NM	NM	95.00 % (9.50 / 10.00)*100	3
Aumentar los recursos financieros disponibles para fortalecer la educación pública en la región, a través de alianzas que permitan captar recursos, promover el uso eficaz y eficiente de los mismos, con enfoque de género y considerando las particularidades del territorio y las necesidades educativas de la comunidad educativa en su conjunto.	Acciones de sostenibilidad financiera	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera en el año t	(Número de acciones cumplidas del Plan de Sostenibilidad Financiera en el año t/Número total de acciones programadas del Plan de Sostenibilidad Financiera en el año t)*100	NM	NM	100.00 % (9.00 / 9.00)*100	100.00 % (9.00 / 9.00)*100	4
Aumentar las capacidades de los actores claves del sistema (docentes, educadores y educadoras de	Docentes evaluados	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de docentes capacitados en	(Número de docentes capacitados en el año t/Número total de docentes en el año t)*100	NM	NM	NM	15.00 % (199.00 / 1329.00)*100	5

<p>párvulos, personal directivo, asistentes de la educación y funcionarios/as (SLEP) impulsando una cultura de mejora continua, trabajo en equipo y pertinencia regional para mejorar la entrega del servicio educativo en la Región.</p>		<p>el año t.</p>						
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------	--	--	--	--	--	--

Notas:

- 1 - El Plan deberá ser elaborado y sancionado hasta mayo 2024.
 - El Plan podrá ser modificado hasta junio del año t.
- 2 - El Plan deberá ser elaborado y sancionado hasta mayo de 2024.
 - El Plan será realizado con acciones según el año calendario.
 - El Plan debe ser consensuado con las comunidades educativas por lo que en los primeros meses del año escolar debería actualizarse el plan según dichos consensos tomados.
 - El Plan podrá ser modificado hasta junio del año t.
- 3 - El Plan podrá ser modificado durante El año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación.
 - El plan deberá ser elaborado y sancionado hasta mayo de 2024.
 - El plan tiene como objetivo relizar mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y regularización de la infraestructura escolar.
 - El plan debe considerar como contenidos mínimo una priorización de mejoramiento de infraestructura y principales acciones de mejoramiento a realizar.
 - Se entiende por mejoramiento correctivo, reparaciones menores que no requieren la realización de un proyecto de inversión.
- 4 - El Plan deberá ser elaborado y sancionado a más tardar el mes de marzo del año t, y debe contener al menos los hitos y medios de verificación declarados.
 - El Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación
- 5 '1. Informe consolidado de cumplimiento deberá:
 - a) Indicar el número de docentes capacitados en el año t
 - b) Número de docentes contratados con corte al primer trimestre del año t.
 2. Se considerará por docente capacitado/a quien haya participado en la capacitación.
 3. Si una persona se capacita una o más veces en el año, se contabilizará una sola vez.
 4. El denominador asociado a la estimación de cierre del año t, corresponde a la información declarada en Matriz D, del primer trimestre del año t, enviada a DIPRES.
 5. La Matriz D está contenida en el informe de dotación que el Servicio reporta trimestralmente a DIPRES.
 6. Docente incluirá a las educadoras de párvulo de los jardines infantiles.